RV: REMITO AUTO QUE ORDENA PONERLES EN CONOCIMEINTO Y REQUIERE DENTRO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS No. 024-2023-00594

ICBF Atencion al Ciudadano <Atencion.Ciudadano@icbf.gov.co>

Vie 16/08/2024 17:46

Para:Laura Tatiana Murillo Torres <Laura.Murillo@icbf.gov.co>

4 archivos adjuntos (952 KB)

60Auto16-08-2024Corrige -Requiere (restablecimiento)2023-00594.pdf; 56Auto18-07-2024 AdosaRequiereCentroZonal.pdf; 57 constancia notificación defensora de familia 22-07-2024 (exm).pdf; 61Comunicación16-08-2024DefensoradeFamilia.pdf;

De: Juzgado 24 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 12:47
Para: Notificaciones Judiciales <Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co>; ICBF Atencion al Ciudadano <Atencion.Ciudadano@icbf.gov.co>
Asunto: REMITO AUTO QUE ORDENA PONERLES EN CONOCIMEINTO Y REQUIERE DENTRO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS No. 024-2023-00594

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

URGENTE !

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir auto de fecha 16 de agosto de 2024 en el que se ordeno ponerles en conocimiento y requerirlos dentro del proceso de restablecimiento de derechos No. 024-2023-00594.

Por lo anterior, se remiten autos de fecha 16-08-2024 y 18-07-2024 así como las constancia de notificación enviadas a la defensora de familia para el cumplimiento de lo allí ordenado.

Cordialmente,
Karol Tatiana Herrera
Escribiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.